

ochocientos sesenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento Con-
 sistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. D. D.
 D. Alfonso Alvarez Castellanos Al- cada Constituido,
 se presentaron Antonio Mu- nor de la villa de
 diata Villa de Barava, y Don Nuri Asturiano
 de esta ciudad, manifestando: que desde luego se hal-
 laban prontos a hacer el oportuno registro, el primero
 de docientos cabras, y el segundo de ciento cincuenta Ma-
 chos y laneros, para el arbitrio a esta poblacion,
 mejorando el precio de la carne, respecto a conforme se halla
 en la actualidad, dando la libra de carne a muchos cuartos,
 y la de machos y laneros a diez; lo que ponian en cono-
 cimiento de esta Corporacion, con la circunstancia, de que du-
 rante el numero de cabras que se habian prontos a regis-
 trar, no habia otra persona de buena entrada a vender
 otras carnes, ni admitir de otras mejoras; lo que habido
 y esta homogeneidad acuerda: Desde luego queda ad-
 mitida la propuesta de otros interesados, siempre y cuando
 las carnes se encuentren buenas y de gusto, sin cuya cir-
 cunstancia no sera admisible, y lo cual el Sr. Conde
 lo, hacia el reconocimiento de la validez de aquellas per-
 sonas que quedan en inteligencia en la materia. De como
 asi lo acordaron y firmaron el yo de Luna de 1805

	Juan Leonas	Francisco Diego
Alonso Ariz	Damian Garcia	Lourenco
Juan de la Cruz	Bonillo	
Antonio Egea	Juan de Paredes	
perez	Guisa	
Jose Adan	Juan Alarcos	
Vidalgo	Pradeno	
	Antoni	
	José Jimenez	
	San	

